



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, del Consejero, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en ausencia de sus titulares. (2008061940)*

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

#### **Artículo único.**

En ausencia de los titulares y en los periodos que se indican en el año 2008:

1. Las funciones del Director General de Estructuras Agrarias se ejercerán por el Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural desde el día 1 hasta el 26 de julio.
2. Las funciones del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local, Director General de Política Agraria Comunitaria, Director General de Explotaciones Agrarias, Directora General de Administración Local y Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales se ejercerán por el Director General de Estructuras Agrarias desde el día 1 hasta el 31 de agosto.

Mérida, a 26 de junio de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA